

PROTODOLOS ANTE ACCIDENTES

ESCOLARES

**COLEGIO JOHN WALL HOLCOMB
ARICA**

ARICA

FORTES FORTUNA ADIUVAT

	<p>PROTOCOLO ANTE ACCIDENTES ESCOLARES COLEGIO JOHN WALL H.</p>	<p>PR-ACES-003</p>
---	---	--------------------

Contenido

1. Introducción. 3

2. Consideraciones Generales. 3

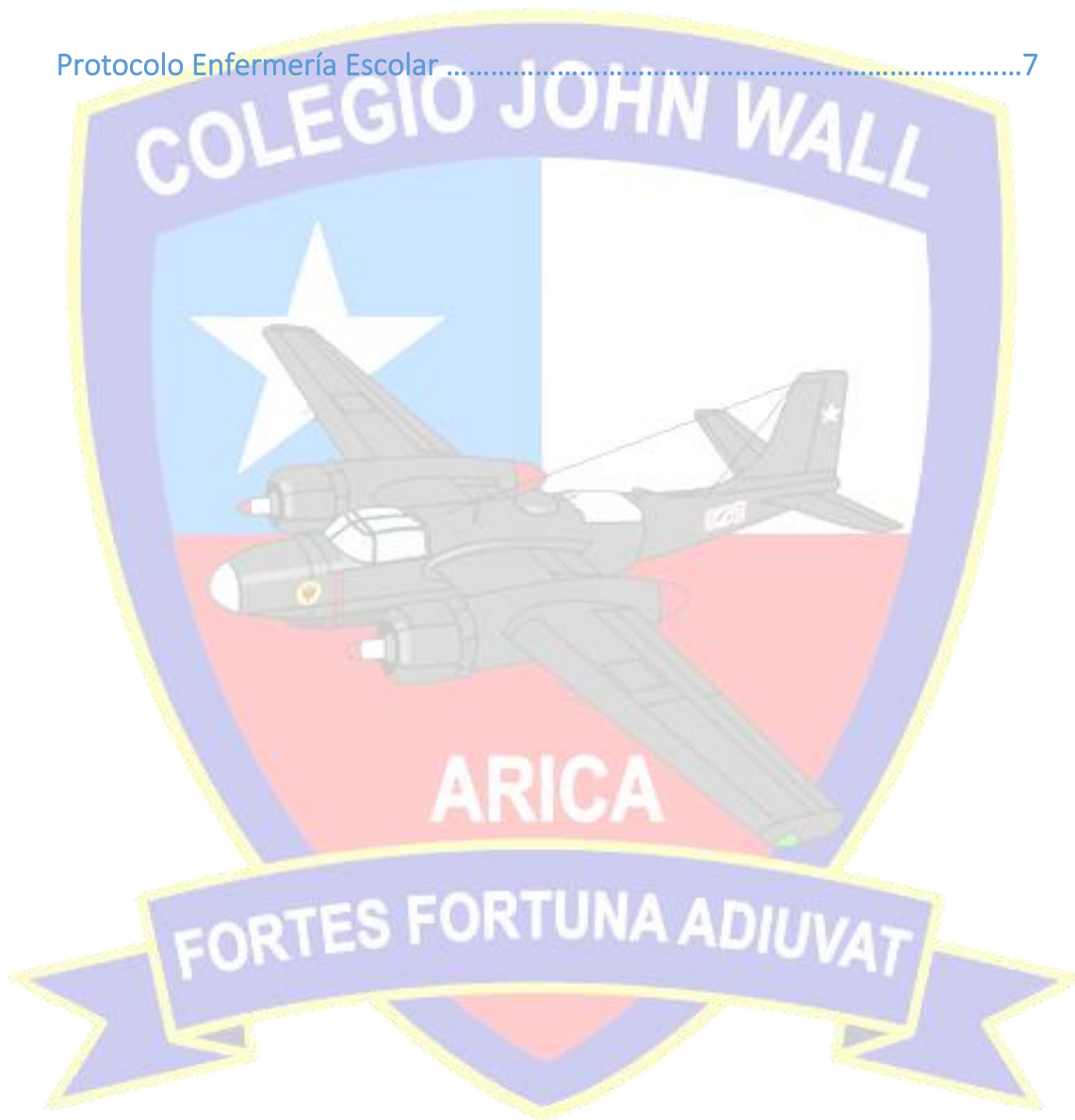
 2.1. Frente a un accidente menor, ocurrido dentro del Colegio. 4

 2.2. Frente a un accidente mayor, ocurrido dentro del Colegio..... 5

 2.3. Frente a un accidente menor, ocurrido en actividades escolares, fuera del Colegio. ... 5

 2.4. Frente a un accidente mayor, ocurrido en actividades escolares, fuera del Colegio. ... 6

3. Protocolo Enfermería Escolar7





1. Introducción.

El presente protocolo tiene por objetivo dar a conocer el procedimiento frente a cualquier accidente que pudiera ocurrir a un/a estudiante del Colegio John Wall H. durante su jornada escolar, para gestionar de manera óptima y eficaz la atención.

Todo cambio en las definiciones y contenidos de este procedimiento, deberá ser evaluado por la Dirección y validado por el Equipo de Gestión del Colegio.

Tendrá una vigencia indefinida y será validada anualmente, con el objeto de asegurar que su contenido sea consistente y válido con las exigencias ministeriales y los objetivos, misión y visión del propio establecimiento.

2. Consideraciones Generales.

Al matricular a un/a estudiante al Colegio John Wall H., su apoderado debe ingresar, a través de la ficha de alumno/a, los datos necesarios relacionados a su salud (diagnósticos, tratamientos, medicamentos) y en especial, los que el/la apoderado/a considere importante que el Colegio deba saber.

Todo estudiante del Sistema Escolar Chileno, incluyendo a aquellos de Colegios Particulares Pagados, tienen un Seguro Escolar del Estado, de acuerdo al Decreto Supremo n° 313 del 12 de mayo de 1973, que les asegura, en caso de accidente, atención en los servicios asistenciales públicos, con la sola presentación del **Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar**, que el Colegio debe entregar. Ahora bien, un/a apoderado/a en forma particular, puede contratar un seguro escolar para accidentes con alguna empresa de salud. Este dato se debe incluir en la ficha del estudiante.

Es Enfermería Escolar quién está a cargo de atender cualquier situación de accidentes ocurridos al interior del colegio, activará el protocolo, entregará principalmente los primeros auxilios y realizará los procedimientos descritos más adelante, lo anterior no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de otro personal del establecimiento.

Se establece que el Colegio no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los estudiantes. En el caso de estudiantes que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados por sus madres, padres y/o apoderados. En aquellas situaciones en los apoderados o padres no puedan realizarlo, lo podrá suministrar la Enfermera, siempre que los padres presenten una solicitud escrita, donde se consigne dicha autorización para su suministro, con las indicaciones correspondientes.



En caso de que un alumno o alumna sufra algún accidente se debe proceder de la siguiente forma:

1. El alumno (a) afectado (a) o quien presencie el hecho, dará aviso inmediato al adulto más cercano, profesores/as, inspectores/as o auxiliares.
2. El adulto notificado solicitará la presencia de la enfermera en el lugar del accidente para evaluar la gravedad del hecho y brindar los primeros auxilios, activando protocolo, al no encontrarse la enfermera, es el Encargado de Convivencia Escolar quien activará el protocolo.
3. Al atender a un/a accidentado/a, se debe evaluar que el entorno sea seguro de manera que no suceda otro accidente. (Inspectoría General)
4. En situaciones de recreo se producen aglomeraciones de personas en torno al accidentado impidiendo una atención eficaz y afectando más al paciente. Es responsabilidad de los adultos que vigilan el patio operar coordinadamente para lo cual 3 personas deben asumir los siguientes roles:
 - a. Auxiliador (Encargado Convivencia Escolar)
 - b. Control de curiosos (Inspector de Patio)
 - c. Apoyo al auxiliador (Asistente de Aula)
5. No hacer observaciones en voz alta del estado del paciente ya que esto contribuye a aumentar su ansiedad y generar situaciones de pánico.
6. Al evaluar la situación, y según la gravedad se procederá de la siguiente manera:

2.1. *Frente a un accidente menor, ocurrido dentro del Colegio.*

Se considera accidente menor aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

1. Se llevará al alumno(a) a Enfermería, dejando en observación y entregando las primeras atenciones (limpieza de heridas, aplicación de compresas frías, etc.).

2. Si la condición del alumno(a) lo permite, será reintegrado a clases, Comunicando a su apoderado, vía telefónica y por la plataforma comunicacional de Lirmi (App, mensaje de texto, correo electrónico), lo sucedido y las medidas tomadas. Se llenará y entregará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar. Al momento de entregar este Formulario (DIAE) se informa al apoderado que tiene 24 horas para hacerlo efectivo y estar cubierto por el Seguro Escolar

3. Si la condición del alumno(a), indican que no puede reintegrarse a clases, se informará al apoderado vía telefónica y por la plataforma comunicacional Lirmi de la situación ocurrida. Se llenará y entregará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar. Será el Apoderado quien determine como retirar a su pupilo, según las características del accidente. Se informa al apoderado que tiene 24 horas para hacer efectivo el DIAE y estar cubierto por el Seguro Escolar



2.2. Frente a un accidente mayor, ocurrido dentro del Colegio.

Se considera accidente escolar mayor, aquellas lesiones que si constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

1. En caso de un golpe de mayor intensidad, herida o contusión importante que no permita su traslado en forma particular, mientras el alumno(a) es asistido, La asistente de Aula o profesora jefe llamará al servicio de ambulancia (131) o al 56-58-2204570, servicio que asistirá la emergencia y trasladará, de ser necesario, al estudiante afectado hasta el **Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N°1.000, Arica.** Paralelamente el inspector del mesón dará aviso al apoderado vía telefónica, de acuerdo al número de contacto dejado por el apoderado en la ficha de matrícula. También se le informará a través de la Plataforma Lirmi, sección comunicación (App, mensaje de texto, correo electrónico) para informar de la situación y de la asistencia del servicio y hacer entrega del DIAE.
2. Si el alumno(a) es trasladado al **Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N°1.000, Arica.,** Enfermería debe hacer entrega al adulto que lo acompaña (Asistente de aula o inspector de piso), del Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, para ser cubiertos por el SEGURO ESCOLAR DEL ESTADO.
3. En caso de golpe en la cabeza, cuello, espalda o en caso de esguince, como medida preventiva de ocasionar un mal mayor, se evitará mover al alumno(a) del lugar del accidente, hasta evaluar la condición del accidentado.
4. Una vez establecida su condición, si el estado del accidentado lo permite, se llevará al alumno(a) en silla de ruedas o camilla a enfermería a la espera de ser trasladado hasta el **Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N°1.000, Arica.,** manteniendo la atención permanente en el estudiante afectado para monitorear su situación.
5. Enfermería hace entrega del Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar al acompañante, ya sea Asistente de aula o el inspector de piso para ser entregado en el **Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N°1.000, Arica.**

Quando la situación haya sido atendida, se recogerá toda información necesaria, para establecer la forma en que ocurrió el accidente, los participantes, las personas que estaban a cargo y todo antecedente que permita esclarecer la, para informar al apoderado/a y para evitar una repetición de la situación.

2.3. Frente a un accidente menor, ocurrido en actividades escolares, fuera del Colegio.

1. El profesor o profesora acompañante o uno de los docentes a cargo de la actividad, quedará con el alumno/a en observación y entregando las primeras atenciones (limpieza de heridas, aplicación de compresas frías, etc.). El Profesor titular de la actividad completará el Formulario de Declaración de Accidente Escolar.
2. El Profesor Acompañante Informará al Colegio y al apoderado(a) de la situación ocurrida y será el apoderado quien determine si procede retirar a su pupilo de la actividad.



3. Tanto si el apoderado decide dejarlo en la actividad, como si decide retirarlo se le hace entrega del Formulario de DIAE y se le informa que tiene 24 horas para hacerlo efectivo y estar cubierto por el seguro escolar del Estado en el **Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N°1.000, Arica.**

2.4. *Frente a un accidente mayor, ocurrido en actividades escolares, fuera del Colegio.*

4. En caso de un golpe de mayor intensidad, herida o contusión importante que no permita su traslado en forma particular, mientras el alumno(a) es asistido, se debe llamar al servicio de ambulancia (131) o al 56-58-2204570 servicio que asistirá la emergencia y trasladará, de ser necesario, al estudiante afectado hasta el **Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N°1.000, Arica.** Paralelamente se dará aviso al apoderado para informarlo de la situación y de la asistencia del servicio
5. En caso de golpe en la cabeza, cuello, espalda o en caso de esguince, como medida preventiva de ocasionar un mal mayor, se evitará mover al alumno(a) del lugar del accidente, hasta evaluar la condición del accidentado. El/la profesor/a acompañante monitoreará su condición, hasta la llegada de los padres y/o de especialistas, se llenará el DIAE y se le comunicará a los padres que tienen 24 horas para hacer efectivo el DIAE.
6. Si el(la) alumno(a) es trasladado a un Servicio Público de Asistencia, en este caso, el adulto que lo acompaña, deberá contar siempre con el **Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar**, será cubierto por el SEGURO ESCOLAR DEL ESTADO





PROTOCOLO ENFERMERÍA ESCOLAR

Colegio John Wall Holcomb

La institución cuenta con un espacio dedicado al bienestar físico de la comunidad escolar, contando con recursos de primeros auxilios para una atención adecuada y pronta en virtud de sus estudiantes, funcionarias y funcionarios. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Clasificación	Casos	Procedimiento
Enfermedad común	En caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales, otitis, dolor abdominal, tos, dificultad respiratoria, etc.	Se informará a tutores del estudiante para que sea retirado y recomendar de ser necesario una consulta en Centro de salud
	En caso de cefaleas, dolores menstruales, pequeños malestares (golpes leves, emocional, etc.), molestias relacionadas a enfermedad de base.	Se observará su evolución en Enfermería o bien se reevaluará en determinada cantidad de tiempo. Si no hay mejoría se procederá a contactar a los apoderados.
Accidente leve	Rasguños, rozaduras, golpes leves, heridas no hemorrágicas, hematomas, etc.	El procedimiento requerido será realizado por personal de enfermería con insumos como: Parches, compresas, termómetro digital, frío local, etc. Se informa al apoderado y se llena el Formulario de Declaración de Accidente Escolar, indicando que debe ser usado en Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N°1.000, Arica
Accidente moderado	Esguinces leves, golpes de mayor riesgo, cortes, heridas de consideración sin riesgo mayor, crisis moderadas relativas a enfermedades de base, etc.	En primer lugar se harán los primeros auxilios por parte de Enfermería, se procederá a llenar Formulario de Declaración de Accidente Escolar y llamar al apoderado para trasladar al alumno al Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de septiembre N° 1.000, en la ciudad de Arica.
Accidente grave	Ante urgencia o emergencia. Pérdida dental, fractura, hemorragia, infarto agudo al miocardio, ACV, crisis que tengan alto riesgo derivadas de enfermedades de base o previas (ej. epilepsia, diabetes, cirugías previas, etc.), pérdida de conocimiento asociada a golpe en la cabeza, etc.	Llamar a servicio de salud o bien llevar sin demora a un centro asistencial (Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N°1.000, Arica) e informar de manera inmediata al apoderado y donde será trasladado, siendo acompañado en todo momento por personal hasta la llegada del apoderado. En el colegio se activará el protocolo escolar llenando el DIAE correspondientes para el Seguro



		Escolar.
--	--	----------

La persona encargada de Enfermería es responsable de este espacio, de los primeros auxilios e indicar de ser necesario el traslado en coordinación con Dirección, siguiendo el protocolo escolar según sea el caso. Sus funciones son:

Administrativas

- Mantener actualizada la ficha de salud de todo estudiante, de acuerdo a parámetros definidos con autoridades del colegio.
- Mantener actualizados los registros de atención diaria de cada estudiante o funcionario, los procedimientos realizados, hora de consulta, derivación y resolución.
- Emitir un informe estadístico mensual, semestral y/o anual de acuerdo a un análisis relativo a accidentes (identificando factores de riesgo, patrones de riesgo, etc.).
- Coordinar con la Dirección del Colegio estrategias para afrontar problemas de salud que impliquen un riesgo para la comunidad (pediculosis, brotes de infecciones respiratorias, alimentarias, etc.)
- Realizar y actualizar constantemente el inventario disponible y asegurar una cantidad deseable de los mismos, fechas de caducidad, además de su correcto manejo y conservación.
- Coordinar, difundir y comunicar el trabajo de primeros auxilios, educación sanitaria y de salud con Inspectoría General o quién designe Dirección.
- Establecer un plan coordinado con profesores e inspectores para controlar los ingresos y salidas de enfermería durante el horario de clases.
- Controlar el aseo y cuidado de las dependencias de la Enfermería, asegurando un lugar limpio y de fácil acceso.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios con los implementos básicos necesarios.

Asistenciales

- Atender a estudiantes y/o personal que sufra algún accidente o malestar.
- Manejar Protocolo de Accidentes Escolares, siguiendo el flujograma.
- En caso de urgencia o emergencia, coordinar la derivación a un Centro Asistencial en coordinación con los tutores.
- Priorizar casos según su gravedad (triage) e identificar casos que no requieran atención médica.

Respecto a los accidentes escolares:

El Protocolo de Acción cumple con la función de sistematizar acciones ante un accidente. El beneficio del Seguro Escolar del Estado protege a estudiantes ante accidentes que sufran a causa o con ocasión de:

- a) Sus estudios o en la realización de su práctica profesional.
 - b) En el trayecto directo (ida o regreso), entre su casa y el establecimiento educacional.
- La atención en postas u hospitales de servicios de salud públicos es gratuita. Si el accidente implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el Servicio

COLEGIO JOHN WALL H.

R.U.T. N° 65.145.832-3



de Salud más cercano al lugar del accidente (**Hospital Juan Noé C., ubicado en avenida 18 de Septiembre N° 1.000, Arica**)

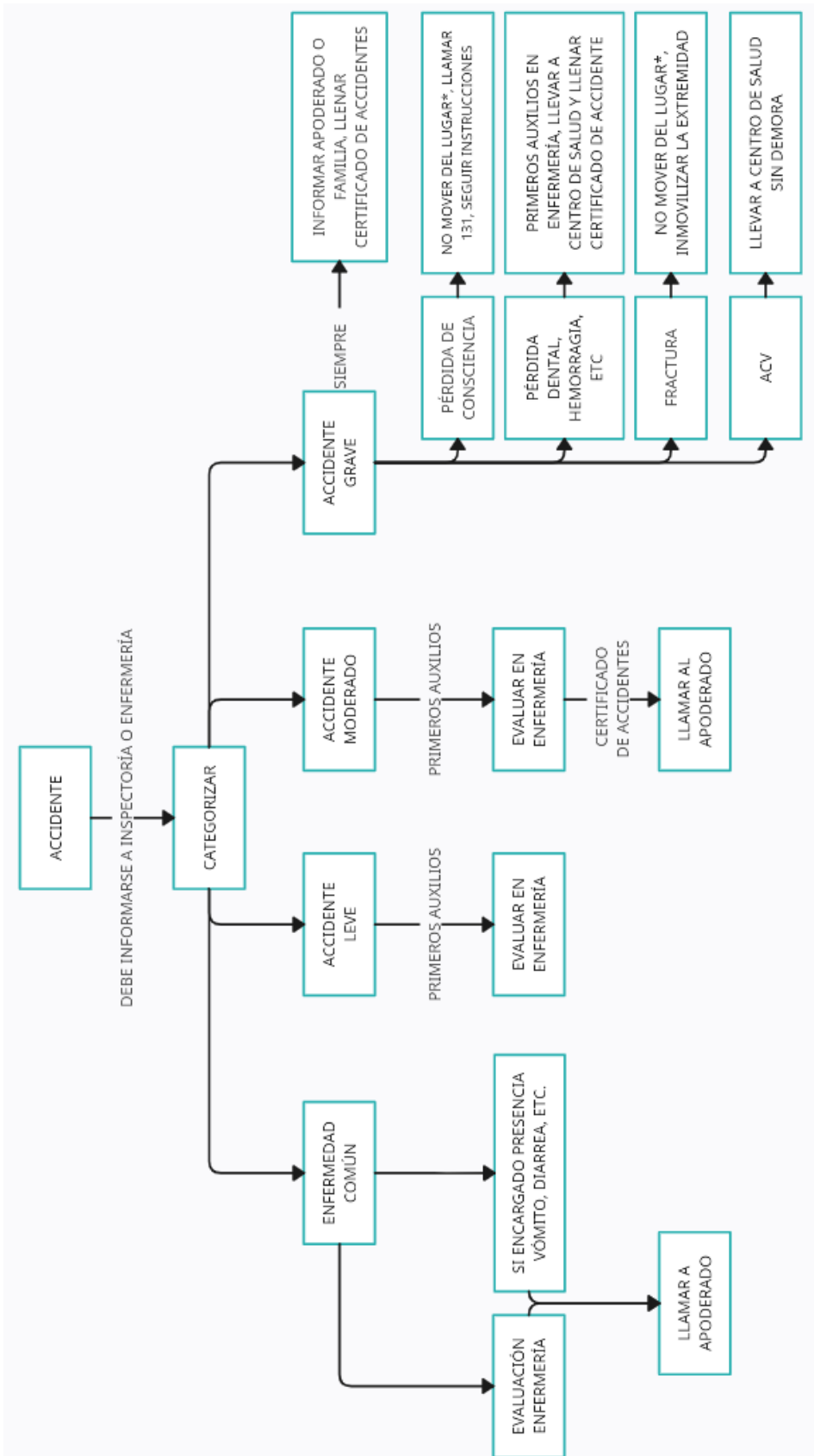
c) Los primeros auxilios, serán entregados al interior del colegio, en la enfermería.

Importante:

En caso que el apoderado o tutor decida NO hacer uso o retirar la ficha de Accidente Escolar, se debe solicitar firmar el mismo indicando lo anterior.

Todo traslado al centro asistencial se debe hacer a el Hospital Juan Noé C., Avenida 18 de Septiembre N° 1.000, Arica.

FLUJOGRAMA



	<p>*En caso de que el entorno NO sea seguro (cercano a escaleras, incendio, riesgo de derrumbe, etc), movilizar a una zona segura. En caso que la pérdida de consciencia sea producto de un golpe en la cabeza, realizar movilización en bloque entre 2 o 3 personas cuidando SIEMPRE inmovilizar elcuello hasta que llegue 131, siga sus instrucciones.</p> <p>Si la persona recupera la consciencia brevemente o luego de unos minutos NO debe permitir que se reincorpore.</p>
	<p>*En caso de fractura NO INTENTAR REACOMODAR EL HUESO, si la fractura es expuesta se recomienda cortar prenda de ropa y parar la hemorragia (para esto cubrir con lo que tengadisponible: Gasas, apósitos, vendas, etc y presionar sin ejercerla sobre el hueso → NUNCA quitar la primera gasa).</p> <p>Para la inmovilización, de no disponer de torniquetes, usar libros, tablas, revistas o lo que tenga disponible y amarrar delos extremos de la extremidad afectada. Si la hemorragia es grave crear torniquete con lo que esté a disposición.</p> <p>Llamar al 131 o llevar directamente al servicio de salud más cercano según sea el caso.</p>
	<p>En caso de una pérdida (parcial o total) de pieza dental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mantener la calma y tranquilizar al niño 2) Pedir al niño que se enjuague la boca con un poco de aguay con una gasa apretándola contra la encía (mordiéndola), para detener la hemorragia. Si es un niño pequeño NO descuidar la gasa en su boca por riesgo de aspiración. 3) Buscar pieza dentaria y tomarla DESDE LA CORONA, nuncade la raíz. En caso de estar sucia NO lavar en el grifo. 4) NO reinsertar el diente 5) En una bolsa limpia poner el diente en leche blanca, en adultos puede mantenerse dentro de la boca. 6) Crear el seguro de accidente, informar a los apoderados y llevar de inmediato a urgencias.
	<p>En caso de crisis convulsiva</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mantener la calma y asegurar zona (alejar niños alrededor, asegurar entorno de posibles peligros, quitar lentes, ropa apretada) 2) NO introducir nada en la boca, colocar bajo la cabeza una almohada o ropa para evitar golpes. 3) Comenzar a tomar el tiempo. 4) NO limite los movimientos, NO dar agua ni alimentos. 5) Durante o posterior a la convulsión poner a la persona en posición de seguridad (sobre costado derecho) 6) Si la convulsión dura menos de 5 minutos, llevar a enfermería y recostar. Buscar posibles lesiones y llamar a apoderado (consultar antecedentes) 7) Si la convulsión dura más de 5 minutos o fue posterior a un golpe en la cabeza llame de inmediato al 131.

COLEGIO JOHN WALL H.

R.U.T. Nº 65.145.832-3

